

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Consejo Federal de Educación, se incorpore como contenido curricular obligatorio de los distintos niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria la materia y/o eje temático de “Educación Social y Emocional”.

María Sotolano  
Diputada Nacional

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se puede definir a la educación emocional, como el proceso de enseñanza de habilidades emocionales como: autoestima, autoconciencia, auto regulación, motivación, perseverancia, empatía y habilidades sociales, entre otros.

Tradicionalmente, la educación formal dio prioridad a la adquisición de aprendizajes científicos y técnicos. El mundo ha cambiado, los avances y la influencia de la tecnología, hace que se hayan desarrollado nuevos contenidos y maneras de educar.

La Ley N° 26.206, de Educación Nacional, en su artículo 20 promueve una educación integral y establece como objetivo de la educación “promover el aprendizaje y desarrollo de un proceso de formación integral de una familia y de una comunidad...”.

Asimismo, esta ley estima esencial “promover en los/as niños/as la solidaridad, confianza, cuidado, amistad y respeto a sí mismo y a los/as otros/as”, así como recepta la importancia de la educación integral, en tanto hace hincapié en el esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.

Siguiendo con estos postulados el siguiente proyecto busca que, a través del Consejo Federal de Educación, se desarrollé, desde la enseñanza formal, las habilidades emocionales de la población, con el fin de que cada individuo pueda desarrollarse plenamente y alcanzar una mejor calidad de vida. El sustento normativo del derecho a la educación emocional se desprende de la Ley Nacional vigente.

La educación emocional ha ganado terreno en el mundo y poco a poco ha comenzado a aplicarse con muy buenos resultados. En distintos países, se viene trabajando sobre la educación emocional con distintos enfoques.

Distintas provincias han avanzado sobre el tema en la República Argentina. Así, en el año 2016 se aprobó por unanimidad la Ley de Educación Emocional en la provincia de Corrientes; en el 2018 se aprobó en la provincia de Misiones; y el año pasado en Jujuy, muchas provincias de nuestro país tienen proyectos presentados en sus respectivas legislaturas, como así también han avanzado en el estudio de dichos ejes temáticos.

Avanzar en programas educativos que integren lo emocional y lo social, no sólo implica desarrollar la calidad de vida hoy, sino también abogar por una vida plena para las nuevas generaciones de ciudadanos.

Cuando un alumno se conoce a sí mismo puede construir su proyecto de vida, canalizando bien sus emociones, su tiempo, y, por otro lado, se aleja de conductas conflictivas. La adquisición de competencias emocionales se puede aplicar a una multiplicidad de situaciones, tales como la prevención del estrés, ansiedad, depresión, violencia, prevención de conductas autodestructivas, consumo de drogas, etc.

La implementación de la Educación Emocional logra entonces posibilitar un mayor bienestar emocional, que redundará en un mayor bienestar social. Y apunta a completar la formación del niño, niña y adolescente desarrollando hábitos adecuados de emociones y de habilidades interpersonales básicas para su desarrollo.

Es importante comenzar a hablar de este eje temático, en nuestro país no hay estadísticas creíbles y fiables, sobre los incrementos de padecimientos psíquicos en NNyA, solo se sabe que han crecido la demanda para atender adolescentes en los servicios de salud mental. Esto no es novedad, los factores pueden ser múltiples, es sabido que la irrupción de la pandemia ocasionada por el COVID-19, como así también del estrés concomitante acontecido en el ámbito familiar y de los cambios vertiginosos a nivel general que se han producido en la sociedad desde el 2020 a las consecuencias que siguen hasta la actualidad, se han detectado, y sin fin de especialistas lo afirman, sobre un incremento significativo en los niños de estados de ansiedad, irritabilidad, tristeza, trastornos del sueño, de la alimentación, regresiones y somatizaciones, como así también a los adolescentes, llegando a los mismos patrones descriptos, sumado a conductas disruptivas, consumo de alcohol y de otras sustancias psicoactivas.

Es por todo lo expuesto y en función de las razones expuestas, la educación emocional debería ser parte del proceso educativo continuo, permanente y de calidad, que abarque a toda la comunidad educativa, tanto educandos, como educadores, es por lo que expuesto que invito a mis pares a que me acompañen para la aprobación del presente proyecto de resolución.

María Sotolano  
Diputada Nacional